



*Celebrando el Bicentenario
de la Declaración de la Independencia Argentina
y el 45° aniversario de la Creación de la
Universidad Nacional del Río Cuarto*

Río Cuarto, abril 04/2017

VISTO, la nota presentada por la Dirección del Dpto. de Ciencias de la Comunicación (5-50), referente a la necesidad de designar bajo el Régimen de Contratación de Servicios Personales al Prof. Claudio Ariel ROSA, con una remuneración equivalente a un cargo de Profesor Adjunto con régimen de dedicación Semiexclusiva; y

CONSIDERANDO

Que lo solicitado es a efectos de asegurar el dictado en la cátedra: Comunicación Televisiva (Cód. 4084), asignatura que quedó sin docente responsable a partir de la jubilación del Prof. Mario DEL BOCA (DNI N° 8.074.545).

Que la petición de designación del Prof. ROSA se formula teniendo en cuenta que obtuvo el primer lugar en el orden de mérito del Concurso de Antecedentes y Oposición para cubrir el cargo de referencia, el cual tramita por el Expediente N° 121294.

Que las actuaciones obrantes en dicho Expediente, se encuentran demoradas, porque el dictamen del Jurado fue impugnado por uno de los aspirantes.

Que se cuenta con la factibilidad presupuestaria para acceder a lo solicitado, ello de acuerdo a lo informado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica y por Programación Financiera y Presupuestaria UNRC, a saber:

Prof. Claudio Ariel ROSA (DNI N° 23.226.298)

Profesor Adjunto dedicación Semiexclusiva

20163 p. Libres de la Facultad de Ciencias Humanas.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución N° 005/2014 de Junta Electoral y el Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

LA DECANA
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
RESUELVE:

ARTICULO 1°: Designar bajo el Régimen de Contratación de Servicios Personales al Profesor Claudio Ariel ROSA (DNI N° 23.226.298) con una remuneración equivalente a un cargo de **Profesor Adjunto** con régimen de dedicación **Semiexclusiva**, en la asignatura Comunicación Televisiva (Cód. 4084), del Dpto. de Ciencias de la Comunicación (5-50) de esta Facultad de Ciencias Humanas, ello a partir del **1ero. de**



*Celebrando el Bicentenario
de la Declaración de la Independencia Argentina
y el 45° aniversario de la Creación de la
Universidad Nacional del Río Cuarto*

marzo y hasta el 30 de junio del año 2017, o hasta que se dictamine la impugnación pendiente sobre el Expediente N° 121294, lo que fuere anterior.

ARTICULO 2º: Dejar establecido que el/la docente designado/a, deberá cumplir con el 75% de su prestación semanal de manera presencial en el Campus de la UNRC, (Resoluciones C.S. N° 185/94 y 070/99) y de acuerdo a su dedicación: Exclusiva (30 hs); Semiexclusiva (15 hs) y Simple (8 hs).

ARTICULO 3º: Determinar que el/la Docente designado/a, ha cumplimentado con el Examen Preocupacional obligatorio, ello a efectos de dar curso a la presente designación, como así también que deberá cumplimentar con el Examen Posocupacional, cuando correspondiere, de acuerdo a lo informado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica.

ARTICULO 4º: Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente serán atendidas con cargo a las partidas específicas del presupuesto en vigor para esta Universidad.

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 199/2017

S.M.P.